

# A N E X O A L

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

NUMERO 299

FASCICULO V Y ULTIMO

31 DE DICIEMBRE DE 2011

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

## AYUNTAMIENTOS

### MADRIDEJOS

En la Intervención de esta Corporación Local, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 11 de 1999), 169 del Real Decreto 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efecto de examen y reclamaciones, el presupuesto general de esta Corporación, del Patronato Deportivo Municipal, del Patronato Municipal de Cultura y de la Sociedad Municipal EMVIUR Madridejos 2005, S.L., correspondientes al ejercicio de 2012, aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter extraordinario de 28 de diciembre de 2011.

Los legitimados, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, 170 del Real Decreto 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativos previstos en la Ley, con sujeción a los siguientes directrices:

1. Plazo de exposición: Quince días hábiles, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

2. Oficina de presentación: Registro General de esta Corporación municipal.

3. Órgano ante el que reclama: Pleno.

Conforme el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990 y artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica extracto del presupuesto general, así como del Patronato Deportivo Municipal (anexo I), del Patronato Municipal de Cultura (anexo II) y de la Sociedad Municipal EMVIUR Madridejos 2005, S.L. (anexo III).

Asimismo se hace pública la plantilla del personal de la Corporación para el ejercicio 2012 (anexo IV).

### PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
I	Impuestos directos .....	3.053.000,00
II	Impuestos indirectos .....	137.500,00
III	Tasas, precios públicos .....	1.729.964,43
IV	Transferencias corrientes .....	2.591.575,00

V	Ingresos patrimoniales .....	56.600,00
VI	Enajenación inversiones reales .....	35.000,00
VII	Transferencias de capital .....	71.183,00
Total ingresos .....		7.674.822,43

### ESTADO DE GASTOS

I	Gastos de personal .....	3.948.013,43
II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.416.700,00
III	Gastos financieros .....	182.000,00
IV	Transferencias corrientes .....	167.180,00
VI	Inversiones reales .....	145.929,00
IX	Pasivos financieros .....	815.000,00
Total gastos .....		7.674.822,43

### ANEXO I

#### PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
III	Tasas, precios públicos .....	42.500,00
IV	Transferencias corrientes .....	5.500,00
Total ingresos .....		48.000,00

### ESTADO DE GASTOS

II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	42.000,00
IV	Transferencias corrientes .....	6.000,00
Total gastos .....		48.000,00

### ANEXO II

#### PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
III	Tasas, precios públicos .....	0,00
IV	Transferencias corrientes .....	0,00
Total ingresos .....		0,00

**ESTADO DE GASTOS**

II	Gastos bienes corrientes y servicios .....	0,00
	Total gastos .....	0,00

**ANEXO III****PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL  
EMVIUR MADRIDEJOS 2005 S.L.**

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
IV	Transferencias corrientes .....	2.000,00
	Total ingresos .....	2.000,00

**ESTADO DE GASTOS**

II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.000,00
	Total gastos .....	2.000,00

**ANEXO IV****Plantilla, unida al presupuesto general para el año 2012,  
resultando el siguiente detalle****Plantilla de funcionarios presupuesto 2012:**

Escala de habilitación nacional:

-Un Interventor. Vacante. Grupo A1. Nivel CD 28.

-Un Secretario. Ocupada (cubierta interinamente). Grupo A1. Nivel CD 28.

Administración Especial:

-Un subinspector jefe. Ocupada. Grupo A2. Nivel CD 21.

-Un oficial. Ocupada. Grupo C1. Nivel CD 19.

-Un oficial. Vacante (nueva creación). Grupo C1. Nivel CD 19.

-Catorce policías locales. Ocupadas (una a extinguir). Grupo C1. Nivel CD 17.

-Un técnico medio ambiente e inspección. Vacante (nueva creación). Grupo A2. Nivel CD 19.

Administración General:

-Un técnico administrativo. Ocupada (a extinguir). Grupo A2. Nivel CD 20.

-Un técnico administrativo. Vacante (nueva creación). Grupo A2. Nivel CD 20.

-Seis administrativos. Ocupadas (una a extinguir). Grupo C1. Nivel CD 19.

-Un administrativo biblioteca. Ocupada. Grupo C1. Nivel CD 19.

-Un auxiliar administrativo. Vacante. Grupo C2. Nivel CD 16.

-Dos subalternos. Ocupadas (una cubierta interinamente). Grupo E. Nivel CD 13.

Servicios Especiales-personal de oficios:

-Un oficial servicios múltiples. Ocupada. Grupo C2. Nivel CD 16.

-Un sepulturero. Ocupada. Grupo E. Nivel CD 13.

-Un fontanero. Ocupada. Grupo E. Nivel CD 13.

**Plantilla personal laboral fijo presupuesto 2012:**

-Una arquitecta. Ocupada. Grupo A1. Nivel CD 23.

-Un oficial primera herrero. Vacante. Grupo C1. Nivel CD 17.

-Una coordinadora Patronato de Cultura. Ocupada. Grupo C1. Nivel 17.

-Dos oficiales primera electricistas. Una ocupada y una vacante. Grupo C1. Nivel CD 17.

-Un jardinero. Ocupada. Grupo C1. Nivel CD 17.

-Un coordinador Patronato Deportivo. Ocupada. Grupo C1. Nivel CD 17.

-Un archivero. Vacante (nueva creación). Grupo C1. Nivel CD 17.

-Un informático. Vacante (nueva creación). Grupo C1. Nivel CD 17.

-Un auxiliar administrativo OMIC. Ocupada. Grupo C2. Nivel CD 17.

-Dos oficiales de segunda. Ocupadas. Grupo C2. Nivel CD

15.

-Un conserje centro de día. Ocupada. Grupo E. Nivel CD 13.

-Dos limpiadoras. Ocupadas. Grupo E. Nivel CD 13.

-Tres peones. Ocupadas. Grupo E. Nivel CD 13.

-Un ayudante sepulturero. Ocupada. Grupo E. Nivel CD 13.

-Dos conserjes colegio público. Ocupadas. Grupo E. Nivel CD 13.

-Un conserje de instalaciones municipales. Ocupada. Grupo E. Nivel CD 13.

Plazas que se amortizan por caducidad de la oferta de empleo:

-Un conductor.

-Dos oficiales de segunda construcción.

-Un peón.

-Dos oficiales de primera construcción.

-Herrero.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrdejos 29 de diciembre de 2011.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-96